EXPTE: 2025/140667
SGT032/25

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

En relación con el procedimiento de contratación de "Servicio de edición digital de documentación anexa al Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026", la mesa de contratación, en su sesión de 5 de mayo de 2025, constató que la oferta económica de la empresa licitadora ALBANTA CREATIVOS, S.L. incurría presuntamente en anormalidad de acuerdo con los parámetros establecidos en el apartado 7-B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación de referencia.

Con fecha 5 de mayo de 2025 se solicitó a la empresa ALBANTA CREATIVOS, S.L. la justificación razonada y detallada de la oferta económica presentada.

La documentación para la justificación fue presentada por la citada licitadora en el plazo concedido, y remitida al Servicio de Estudios y Publicaciones, proponente del contrato de referencia, al objeto de que se realizara el informe correspondiente, el cual se ha evacuado con fecha 9 de mayo de 2025. En dicho informe se estudia y valora la justificación presentada por la empresa licitadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Contratos del Sector Público, y se concluye la documentación aportada por ALBANTA CREATIVOS, S.L queda acreditada la viabilidad de la oferta.

La mesa de contratación se reunió el día 15 de mayo de 2025 y, a la vista de las conclusiones del citado informe, ha propuesto la aceptación de la oferta económica de ALBANTA CREATIVOS, S.L.

Por todo lo anterior, vista la propuesta de la mesa de contratación realizada en fecha 15 de mayo de 2025, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149. 6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de las competencias actualmente conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar la oferta de ALBANTA CREATIVOS, S.L. en el expediente de contratación citado por las razones indicadas.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa licitadora con indicación de los recursos procedentes y publíquese la resolución en el perfil del contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María Rodríguez Barcia.

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		16/05/2025 12:51:56	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw9ijLr0bDxN14334UDor9qlm97	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	